



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NIDÁGUILA

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria
número 2015/001 para el ejercicio 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente n.º MOD/2015/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Nidágula para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 16 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
Sonia Castiella Palmás